



MENDOZA
GOBIERNO

Instituto Provincial de la Vivienda

NOTA ACLARATORIA N° 1

PROGRAMA CASA PROPIA

REF: Consultas Licitación Pública
proyectos@ipvmendoza.gov.ar
EX-2021-02834049- -GDEMZA-IPV
OBRA: B° FLORES OLIVARES

Se les comunica a los Sres. Oferentes que en respuesta a su consulta se dice:

PREGUNTA 1.

A. En relación al **Artículo 10°. MAMPOSTERÍA**, del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares:

1. ¿Es necesario realizar 2 (dos) capas de revoque exterior, la primera sobre la mampostería y la segunda como capa de terminación, o sólo corresponde ejecutar la de terminación?
2. ¿En qué consiste y con qué distanciamiento se debe ejecutar el "anclaje mecánico de todo el sistema"?
3. Se solicita para mayor claridad de la composición de este tipo de muro, acompañar un detalle gráfico del mismo.

RESPUESTA 1.

A.1 Solo corresponde ejecutar la de terminación.

A.2. La empresa oferente deberá colocar la cantidad necesaria para fijar el panel, como mínimo deberán ser 6 fijaciones por metro cuadrado.

A.3. Ver detalle constructivo de la foja 65 del archivo "PlanosIPVC.Porpia-Detalle.pdf"

PREGUNTA 2

B. ¿En el Sobre N° 1 se deben incorporar todos los planos que acompañan al **Comunicado General N° 1**, o sólo se debe agregar el texto de dicho Comunicado?

RESPUESTA 2.

Colocar toda la documentación incluida en dicho comunicado.

PREGUNTA 3

C. Según el **Artículo 13.2 Oferta Variante (no obligatoria)**, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dice **"No corresponde"**.

¿Esto significa que no se puede presentar ningún tipo de Variante?

RESPUESTA 3.

No corresponde presentar Oferta Variante

PREGUNTA 4

D. El **Artículo 6°: Presupuesto Oficial**, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dice **"La oferta deberá formularse en base a los precios vigentes a la apertura de sobres"**.



MENDOZA
GOBIERNO

Instituto Provincial de la Vivienda

El Artículo 73º: Precio, del Pliego de Bases y Condiciones Generales, dice “La Administración realizará la equivalencia del precio de la oferta presentada por la contratista a valores UVIS correspondiente al último día hábil del mes base”.

Los Anexos I - A, I - B y I - C, dicen “....., correspondiente al mes anterior a la apertura de sobres,”.

El Anexo VI – B, dice: “Mes Básico (Mes anterior a la fecha de apertura)”.

Se solicita aclarar lo siguiente:

1. ¿Cuál es la fecha base o mes base de las ofertas?
2. ¿Cuál es la fecha referencial o mes referencial del Presupuesto Oficial?
3. De ser necesario, remitir los modelos corregidos de los citados Anexos.

RESPUESTA 4.

Se responde en COMUNICADO GENERAL N° 2

Mendoza, 05 de Agosto 2021.



Arg. DAMIAN SAL...
VOCAL
Honorable Dir
Instituto Provincial de l.